



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, SUBDIRECTORA (E) CENTRO
DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA**

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, subdirectora (E) del Centro de Formación En Actividad Física y Cultura del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar Dos (02) instructores con el siguiente objeto igual: “ Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 2154 de 2024 y la Circular SENA No. 124 de 2023, Decreto 199 de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, subdirectora (E) del Centro de Formación En Actividad Física y Cultura del SENA, en los estudios previos; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el artículo 5 de la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de Dos (02) instructores, con el siguiente objeto igual: “ Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con



lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA”

Dada en Bogotá D.C.

(Autorización No. **20** del 12 /06/2025)

Keyla Karina Gonzalez Martínez
Subdirectora (E) Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Proyectó: Paola Patricia Carbonell Escorcía –Profesional Grado 01 – CFAFC: 